



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0306-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 21 de Julio del 2023

VISTOS, El Expediente con Registro N° 1761 de fecha 28 de Marzo del 2023 de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital, **INFORME N° 004-2023-LGD/MDSA**, del Líder de Gobierno Digital; **INFORME N° 124-2023-GM-MDSA**, de la Gerencia Municipal, é **INFORME N° 0497-2023-MDSA/GAJ** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, dentro del marco jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, con el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, que establece como uno de sus objetivos "Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección evaluación y supervisión Proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales a la ciudadanía;

Que, mediante **INFORME N° 004-2023-LGD/MDSA** de fecha 23 de Mayo del 2023, el Líder Digital, informa que de acuerdo al marco del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia N° 007-2020, y en cumplimiento a la política de transformación digital al año 2030, cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital;

Que, la Gerencia Municipal mediante **INFORME N° 124-2023-GM-MDSA**, de fecha 28 de Junio del 2023; propone la Constitución del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de San Andrés, mediante Resolución de Alcaldía, los mismo que estarán integrados por:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



- GERENTE MUNICIPAL
- LIDER DE GOBIERNO DIGITAL
- RESPONSABLE DEL AREA DE INFORMATICA
- SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
- GERENTE DE SERVICIO AL CIUDADANO
- OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
- GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
- GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- SECRETARIA GENERAL

Que, con **INFORME N° 0497-2023-MDSA/GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica declara favorable la Constitución del Comité de Gobiernos y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Decreto Supremo N° 029-2012-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM;

Que, por lo expuesto, resulta necesario crear el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Andrés, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- GERENTE MUNICIPAL
- LIDER DE GOBIERNO DIGITAL
- RESPONSABLE DEL AREA DE INFORMATICA
- SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
- GERENTE DE SERVICIO AL CIUDADANO
- OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
- GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
- GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- SECRETARIA GENERAL

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Andrés, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Andrés en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Municipalidad Distrital de San Andrés
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la Municipalidad Distrital de San Andrés, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la Municipalidad Distrital de San Andrés.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos de las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software - público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre las entidades,
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad,
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Andrés, se instale en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles siguiente de aprobada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disposición de recursos para el financiamiento de las actividades que se requieran ejecutar para el cumplimiento de la creación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Unidad de Tecnología de la Información realice su publicación en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANTORE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"